

Globethics Repository



El Parlamento Centroamericano y la Comunidad Europea [The Central American Parliament and the European Community]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Lagos-A., Ricardo
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-09-14 11:45:50
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/220827

El Parlamento Centroamericano y la Comunidad Europea

Lagos-A., Ricardo

Ricardo Lagos A.: Sociólogo hondureño. Doctorado por la Universidad de Múnster, Alemania Federal. Es uno de los coordinadores de área del IRELA (Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas), Madrid.

Las relaciones entre América Central y la Comunidad Europea (CE), a manera de marco general, permiten explicar las expectativas que han surgido en la CE con relación a la posible creación del Parlamento Centroamericano (PARLACEN). La naturaleza de la propuesta de constitución de este parlamento regional requiere de un estudio conexo con otros temas de gran relevancia, ya que está estrechamente relacionada con el proceso de Esquipulas, los esfuerzos de democratización en esa región y la integración económica centroamericana. Asimismo, se exponen los componentes centrales históricos, políticos, jurídicos y constitutivos del PARLACEN.

La Comunidad Europea (CE) ha venido ampliando sus vínculos con América Central a partir de 1983, dando énfasis al apoyo de los esfuerzos por la paz, la democratización, el desarrollo y la integración económica en la región. Entre las prioridades que se han considerado se encuentran la eventual asistencia de la CE para la realización de elecciones al Parlamento Centroamericano, la reactivación del comercio intrarregional, programas y proyectos de desarrollo industrial, cooperativista, salud y otros. A esto se tiene que agregar la cooperación bilateral que los países europeos mantienen con los cinco países centroamericanos.

Sin embargo, el comercio entre la CE y América Central no manifiesta cifras de gran importancia, las inversiones directas de capital privado europeo son bajas, la participación financiera en el problema de la deuda externa del área por parte del viejo mundo no alcanza niveles relevantes. Centroamérica no juega un papel estratégico en lo económico y militar para Europa, ni ocupa un lugar especial semejante a las antiguas colonias europeas en África, Asia y el Caribe, agrupadas en torno a la Commonwealth, los países francófonos y el Tratado de Lomé.

No obstante, varios factores han jugado un papel para ampliar las relaciones interregionales. Se trata en esencia de un interés político europeo que se desprende del rol conciliador que la CE puede jugar en las negociaciones por la paz, la credibilidad que disfruta entre los centroamericanos y los vínculos entre las fuerzas políticas agrupadas en las internacionales, como los liberales, socialdemócratas, demócrata-cristianos, etc. El ingreso de España en la CE impulsó fuertemente las relaciones entre ambas regiones. Por parte de los centroamericanos existen expectativas de ampliación de las relaciones comerciales y financieras, aumentó de la cooperación al desarrollo y la diversificación de sus relaciones internacionales.

Hechos, datos, cifras

La primera conferencia interministerial celebrada en San José en septiembre de 1984 inició la serie de reuniones anuales de Cancilleres de la CE, Centroamérica y el Grupo de Contadora. En San José II, realizada en Luxemburgo en 1985, se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la CE, Centroamérica y Panamá. San José VI tiene lugar en Irlanda en marzo de 1990. En el marco de estas consultas anuales y la aplicación del acuerdo de cooperación, se ha producido un importante aumento de los fondos asignados por la CE para América Central. La ayuda al desarrollo de la CE representaba un promedio de 40 millones de dólares anuales entre 1979 y 1985. Esta cifra aumentó a 72 millones de dólares en 1987 y 106 millones en 1988, lo que significa el 53% del total de la ayuda no reembolsable de la CE destinada a Latinoamérica.

Sobre el presupuesto de 1989 se han destinado 44 millones de dólares para la reactivación del comercio intrarregional, lo que forma parte de un programa trienal por un total de 120 millones de dólares, y unos 50 millones de dólares para diferentes programas de ayuda al desarrollo. Además, podría otorgarse una ayuda especial a Honduras y Nicaragua por unos 30 millones de dólares para confrontar los efectos en la aplicación de programas de ajuste estructural. Por otra parte, se podría considerar la posibilidad de una participación con capital en el Banco Centroamericano por el orden de unos 100 millones de dólares.

Futuro de las relaciones

A estos datos hay que agregar la cooperación bilateral de los países miembros de la CE. Entre 1982 y 1985 el total acumulado de la ayuda al desarrollo de siete países comunitarios alcanzó 347,3 millones de dólares, mientras esta cifra aumentó en los años 1986-1987 a 359,8 millones de dólares. La balanza comercial de América Cen-

tral con la CE fue favorable a los cinco países en 460,3 millones de dólares en 1988 ¹

Se puede constatar que por la estructura del comercio exterior centroamericano no se producirá una ampliación considerable del intercambio y que estos cinco países no se beneficiarán en gran medida del sistema de preferencias generalizadas. La situación inestable de la región no favorece la inversión directa europea. La CE asumirá un papel relevante en la ayuda a los procesos más recientes en los países «socialistas». Por ello se puede estimar que la cooperación al desarrollo y las relaciones no sufrirán una bajada en sus niveles actuales, pero tampoco seguirán por la vía del crecimiento de los últimos tres años.

Por parte de Centroamérica, los obstáculos centrales para alcanzar una mayor cooperación con la CE radican, en primer lugar, en la no aplicación de los acuerdos del proceso de Esquipulas y la agudización de las tensiones. Evidentemente, el mayor aprovechamiento del plan trienal para la reactivación del comercio intrarregional, dependerá, sobre todo, del grado de los acuerdos sobre la integración económica centroamericana.

Los gobiernos del área no han utilizado plenamente los recursos disponibles y se han presentado dificultades en la ejecución de programas, ante todo los de carácter regional. Tal es el caso del Plan Trifinio, proyecto de desarrollo integral en la zona fronteriza entre Guatemala, El Salvador y Honduras, cuya ejecución se ha atrasado por varios años, dado los problemas que confrontó hasta lograr su aprobación en los poderes legislativos de El Salvador y Honduras. La CE había destinado unos 8 millones de dólares, los que se podrían ejecutar después de la aprobación en Honduras del Plan en octubre de 1989.

El PARLACEN y la CE

Entre los personeros de la CE y los diputados del Parlamento Europeo (PE), se generaron expectativas en torno a la propuesta de creación del PARLACEN. Esto procede, por un lado, del optimismo inicial de los resultados de las conferencias interministeriales y la aplicación del Acuerdo de Cooperación. Por otro lado, sin duda, en el PE se acogió con entusiasmo la idea de elegir en forma directa un par-

¹La ayuda bilateral se refiere a Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Italia, Países Bajos y Reino Unido. Las cifras oficiales de cooperación y comercio son proporcionadas por la Comisión de la CE en ECUs. Véase *Europe*, 9 de noviembre de 1989, N° 5128, Luxemburgo-Bruselas, p. 10. Véase también OECD, *Geographical distribution of financial flows to developing countries 1982-1985*, París, 1987, página 131.

lamento regional semejante al europeo. Por otra parte, para las fracciones políticas en el PE resultaría interesante el establecimiento de vínculos con las futuras fracciones ideológicas en el PARLACEN.

En la CE existe la convicción de que el PARLACEN podría contribuir a institucionalizar el proceso de Esquipulas, establecería mecanismos permanentes de diálogo en la región, impulsaría la integración económica y la democratización. En este orden de ideas, la CE ha manifestado que podría brindar asistencia para la realización de las elecciones al PARLACEN, como un aporte a los procesos de paz y democracia en el área. Las características del futuro parlamento regional encajan con las prioridades de la cooperación de la CE con América Central.

El interés de la CE ha quedado plasmado en las declaraciones políticas de las Conferencias San José III, IV y V. El Parlamento Europeo ha tomado resoluciones favorables al PARLACEN los días 17 de septiembre de 1987 y 11 de febrero, 1 de marzo y 5 de julio de 1988. Además, se han pronunciado a favor del PARLACEN mediante los comunicados de las reuniones interpalamentarias VIII y IX entre el Parlamento Latinoamericano y el PE. En abril de 1988 una delegación del PE realizó una gira por Centroamérica con el objetivo de informarse in situ sobre los avances en el proceso de creación del PARLACEN.

Antecedentes del PARLACEN

El Presidente Cerezo de Guatemala, propuso la creación de este parlamento regional durante la campaña electoral en 1985. En su discurso de toma de posesión oficializó su propuesta al resto de países del área. En la reunión de Esquipulas I los días 24 y 25 de mayo de 1986, los cinco presidentes acordaron constituir la Comisión Preparatoria del Tratado del Parlamento Centroamericano, la que se formó el 8 de agosto del mismo año con los vicepresidentes, representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y diputados de los parlamentos nacionales.

Por lo tanto, el antecedente más importante del PARLACEN se encuentra en los acuerdos políticos de los cinco jefes de Estado. Posteriormente, en octubre de 1987, el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas fue firmado por los cinco gobernantes, con lo que se transformó en un hecho jurídico. Sin embargo, el Tratado no ha entrado en vigencia, ya que solamente cuenta con la aprobación parlamentaria y la ratificación de cuatro países y sigue pendiente de discusión en la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

El texto del Tratado establece un vínculo estrecho con la integración económica del área. La Asamblea Plenaria y la Reunión de Vicepresidentes, según el contenido del Tratado, tendrán la función de promover e impulsar la integración. En este parlamento se elegirán las máximas autoridades de las instituciones de la Integración. El proceso de integración económica tiene su inicio con la firma del Tratado General de 1960 y cuenta con una serie de convenios conexos, relacionados a la creación de las instituciones de la integración. Por ello se puede señalar al proceso de integración como un antecedente del PARLACEN.

Las cinco Repúblicas actuales formaron parte de la federación centroamericana de las Provincias Unidas de Centroamérica entre 1823 y 1840. En este sentido, los defensores del PARLACEN consideran que el pasado histórico común es un elemento que favorece la constitución del PARLACEN y el restablecimiento pleno del proceso de integración, el que se ha visto afectado desde la guerra de 1969 entre Honduras y El Salvador y la crisis económica y los conflictos armados de los últimos 10 años.

El Tratado Constitutivo

El Tratado que crea el PARLACEN establece que se celebrarán elecciones directas para 20 diputados por cada país. Además, formarán parte del PARLACEN los presidentes y vicepresidentes salientes. Junto a esta asamblea regional, existirán la Reunión de Presidentes y la Reunión de Vicepresidentes. Las funciones del PARLACEN serán deliberativas y de consulta sobre temas como la seguridad, la paz, el desarrollo, la integración, etc. Sus resoluciones no son obligatorias para los Estados miembros. La Reunión de Presidentes puede tomar decisiones políticas del tipo de las declaraciones de Esquipulas. Estas decisiones manifestarán la voluntad política de los jefes de Estado, pero no se les puede considerar como parte del derecho internacional y, por lo tanto, no vinculantes.

El Tratado señala que las elecciones se desarrollarán conforme a las leyes electorales nacionales y que los países miembros realizarán las reformas legales en los casos necesarios. En este sentido, la aprobación del tratado del PARLACEN no representa incompatibilidad con la legislación de cada uno de los países miembros. La aprobación o desaprobación de este Tratado representa, en el fondo, un acto de voluntad política de los países miembros.

Aunque el PARLACEN no cuenta con poderes legislativos como los parlamentos nacionales y sus resoluciones no son de cumplimiento obligatorio en los países

miembros, sin dudas, se podría transformar en una autoridad moral con alta legitimación democrática. Este ente regional podría asumir, por ejemplo, iniciativas de diálogo por la paz y constituirse en un foro permanente para la defensa de los derechos humanos y las libertades democráticas.

Polémica

Los defensores del PARLACEN plantean que América Central tiene fuertes raíces históricas comunes en la época precolombina, de la unidad administrativa colonial y la república federal. Aquí se enmarcan los 25 intentos de reunificación política entre 1842 y 1921 y los 32 convenios de integración económica de los últimos 40 años. En este sentido, los centroamericanistas consideran que la nacionalidad e identidad centroamericana aún tiene vigencia. Ante esto, los críticos del parlamento regional argumentan que los países han acumulado su propia experiencia de más de 100 años como Estados nacionales, en los que ya se han conformado diferentes nacionalidades.

El proceso histórico en los cinco países ha generado diferencias marcadas en el grado de mayor desarrollo relativo en Costa Rica y Guatemala, frente a la situación económica y política que prevalece en los otros tres países. Costa Rica se ha consolidado como país altamente democrático, mientras en Nicaragua, El Salvador y Guatemala continúan las luchas armadas. Todavía hay diferendos internacionales entre Honduras y Nicaragua y El Salvador. En este orden de ideas, los críticos del PARLACEN sostienen que no hay un clima político nacional y regional favorable a la creación del PARLACEN. Los defensores argumentan que el PARLACEN favorecería la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos y representaría una plataforma generadora de confianza entre los países miembros.

Ante la propuesta de creación del PARLACEN se ha reactivado la discusión acerca de la conveniencia o no de la restauración de la integración económica. Los círculos económicos antiintegracionistas se oponen al PARLACEN, mientras los grupos que apoyan la integración se manifiestan a favor del PARLACEN. El trasfondo de esto se encuentra en las concepciones estratégicas de desarrollo económico y los intereses económicos relacionados con el control del mercado nacional o regional.

Un importante argumento en Costa Rica se refiere a la inconstitucionalidad del Tratado. Se plantea que la Constitución prohíbe la reelección consecutiva de diputados, no otorga mandato específico al presidente y vicepresidente para integrarse al PARLACEN, ni considera plazos mayores de cuatro años para cargos de elec-

ción popular. El Tratado del PARLACEN establece que los 100 diputados serán electos por cinco años y se podrán reelegir. Sin embargo, el Tratado mismo señala que los países miembros tomarán las medidas legislativas necesarias para el cumplimiento del Tratado.

El argumento más utilizado se vincula a las diferencias políticas entre Nicaragua y sus vecinos. Los críticos del PARLACEN consideran que las elecciones y la constitución del PARLACEN representarán una base de legitimación del gobierno sandinista. Los defensores del PARLACEN, por su parte, sostienen que las elecciones regionales serán un aporte al proceso de democratización y ofrecerán la oportunidad de celebrar procesos electorales homologables.

Otros argumentos en contra de este parlamento regional se refieren a los costos elevados para su funcionamiento, lo que sería un lujo para estos países en profunda crisis económica. El hecho de no contar con funciones prácticas, lleva a los críticos a sostener que podría desembocar en un fracaso semejante a la inactiva Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o el maltrecho Mercado Común Centroamericano (MCCA).

Posibles alternativas

Hasta la actualidad los cuatro países que ya ratificaron el Tratado han mantenido una posición de espera de la aprobación del PARLACEN en Costa Rica. Esto obedece a que el texto del Tratado no permite su aplicación con la ausencia de uno de los miembros. Por otra parte, para la ejecución de los contenidos del Tratado del PARLACEN relacionados con la integración económica, se requiere identidad de las partes de los Tratados de 1960 sobre la integración y del PARLACEN. Se estima que la Asamblea Legislativa de Costa Rica podría discutir nuevamente el Tratado en el curso de 1990, por lo que el PARLACEN podría constituirse en 1991.

En la actualidad, se podría llegar a un acuerdo de los cinco presidentes para el que el PARLACEN se constituya con los cuatro países que ya ratificaron. Para ello será necesario modificar el Tratado y aprobarlo en los parlamentos nacionales. En este caso, se tendrían que reformar todas las cláusulas que afectan a Costa Rica. Posteriormente, una vez aprobado el Tratado en Costa Rica, se aplicaría la versión completa del Tratado. Con esta modalidad el PARLACEN podría constituirse en 1990. Sin embargo, la agudización de la situación política en el área no facilita un paso de esta naturaleza.

Algunos políticos del área han propuesto integrar un parlamento regional con diputados designados por los poderes legislativos nacionales. Posteriormente se procedería a la elección directa de los miembros del PARLACEN. Otros han sugerido reactivar la ODECA, cuya Carta contempla una instancia consultiva de parlamentarios nacionales. Algunos políticos brindaron declaraciones a favor de ampliar el PARLACEN a Panamá y Belice; sin embargo, la actual situación panameña y el diferendo entre Guatemala y Belice no posibilitan, por el momento, esta ampliación.

Referencias

*Comisión de la CE en ECU, EUROPE. 5128. p10 - Luxemburgo, Bruselas. 1989;

*OECD, GEOGRAPHICAL DISTRIBUTION OF FINANCIAL FLOWS TO DEVELOPING COUNTRIES 1982-1985. p131 - París. 1987.